

3 de marzo de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SBS: Establecen el periodo para que las empresas del sistema financiero realicen la prueba de estrés para la evaluación del riesgo de crédito y lo reporten a la SBS

Resolución SBS N° 00739-2023

Se sustituye el artículo 35° del Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, aprobado por la Resolución SBS N° 3780-2011, que establece la obligación de realizar el análisis de estrés para la evaluación del riesgo de crédito y la capacidad de respuesta de las empresas ante escenarios adversos, con el propósito de homogeneizar el periodo en que las empresas deben realizar dicho análisis, así como disponer el plazo para remitir los resultados obtenidos a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

En ese sentido, se ha dispuesto que las empresas del sistema financiero, excepto las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, deben realizar el aludido análisis de estrés por lo menos una vez al año y antes del término del primer trimestre, estando obligadas a reportar los resultados a la SBS dentro de los 30 días calendarios posteriores a su presentación al Comité de Riesgos.

Por su parte, las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público de nivel 2 con activos totales mayores a 32,200 UIT y las de nivel 3 tienen hasta el 31 de diciembre del 2025 para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 3780-2011 y sus modificatorias.

La presente norma entra en vigencia el 4 de marzo de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 69 y 70.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.